

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-08-2025

INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA

VIGENCIA 2025

YESICA LOZANO NORIEGA

Contralora Departamental del Tolima

JUAN PABLO SALZAR ACHURY

Contralor Auxiliar

EQUIPO DE AUDITORÍA

EDNA CONSTANZA BERNAL VALDERRAMA

Supervisor

LUIS FELIPE POVEDA

Líder de auditoría

Ibagué, julio de 2026

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-08-2025

DCD - 111 - 2026 – 100

Ibagué, Septiembre 11 de 2026

Señor

ALFONSO CALLE RIVERA

Presidente

Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita

Email: concejo@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co

San Sebastián de Mariquita - Tolima

ASUNTO: Resultado Trámite de la Actuación Especial de Fiscalización en atención a la Denuncia D-004 del 20226 con radicado No. CDT-RE-2026-00000112, CDT-RE-2026-00000128 y CDT-RE-2026-00000141.

Respetado Presidente:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de Colombia, artículos modificados por el acto legislativo No 04 de septiembre 18 de 2019, Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020; practicó Procedimiento de Actuación Especial de Fiscalización al ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos puestos en conocimiento mediante la denuncia comunicada y mencionada en el asunto del presente documento, donde hacen la **"Solicitud de intervención fiscal por presunto reconocimiento y pago de honorarios sin cumplimiento de requisitos legales"**; por lo que el ente de Control, luego de efectuar el análisis de antecedentes, posteriormente la elevó a denuncia.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la Auditoría.

El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-08-2025

1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, la denuncia 004 de 2026, en virtud a lo dado a conocer mediante el radicado Nro. CDT-RE-2026-00000112, CDT-RE-2026-00000128 y CDT-RE-2026-00000141, en el cual, se realizó la denuncia donde hacen la **"Solicitud de intervención fiscal por presunto reconocimiento y pago de honorarios sin cumplimiento de requisitos legales"**.

Por lo anterior la Contraloría Departamental del Tolima considera que esta situación requiere la revisión y evaluación de los hechos puestos en conocimiento por el denunciante, desde la esfera del control fiscal y decide elevar a denuncia con el número D-004-2026.

2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

A partir de los sucesos relacionados en la denuncia, la comisión de auditoría realizó la verificación de la información relacionada en los hechos puestos en conocimiento del ente de control, así:

Solicitud de intervención fiscal - presunto reconocimiento y pago de honorarios sin cumplimiento de requisitos legales

"...de manera respetuosa y en ejercicio del deber constitucional de control y vigilancia del uso de los recursos públicos, me permito poner en conocimiento de ese organismo de control fiscal unos hechos que podrían configurar el reconocimiento y pago de recursos públicos sin el cumplimiento de los requisitos legales, solicitando se evalúe si hay lugar a la intervención correspondiente.

I. HECHOS OBJETIVOS Y DOCUMENTADOS

1. El día 16 de noviembre de 2025 fue convocada una sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita.
2. Conforme a la planilla de asistencia y al Acta O71, a dicha sesión asistieron únicamente seis (6) concejales de trece (13), lo cual configura quórum liberatorio, pero no quórum decisorio.
3. Durante el desarrollo de la sesión nunca se sometió a consideración ni se aprobó el orden del día.
4. El propio presidente del Concejo dejó constancia reiterada de la falta de quórum decisorio y la sesión fue levantada y cerrada expresamente por dicha causa.
5. A pesar de lo anterior, la Secretaría General del Concejo Municipal expidió resolución reconociendo de pago de honorarios y ejecutó el gasto público mediante el correspondiente registro presupuestal.
6. Mediante respuesta oficial a derecho de petición, la Secretaria General certificó que el Acta O71 no se encontraba finada ni aprobada por la mesa directiva al momento de servir como soporte para el reconocimiento y pago de honorarios.

Luego de analizados los hechos denunciados, el ente de control a través del oficio CDT-RS-00000214 del 26 de enero de 2026 solicito la siguiente información al señor

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-08-2025

Presidente del Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita, copia en medio magnético la siguiente información:

- Convocatoria a sesión del día 16 de noviembre de 2025
- Planilla de asistencia y Acta No. 071 de 2025
- Constancia de Aprobación del orden del día
- Resolución de reconocimiento de pago de honorarios a los Honorables Concejales por dicha Sesión, con los correspondientes soportes de pago

En vista que la solicitud de información no fue enviada por el Concejo municipal; esta Contraloría reiteró la solicitud mediante oficio CDT-RS-2026-0000 0528 de fecha 11 de febrero de 2026, sin que a la fecha se tenga respuesta de los dos requerimientos.

De igual manera, con el fin de aclarar los hechos denunciados la Dirección de Participación Ciudadana habló vía telefónica con el señor Alfonso Calle, para solicitar la información respectiva, para dar el trámite al radicado objeto de la denuncia sin tener respuesta alguna.

Situación por la cual, el grupo auditor realizó la verificación de los documentos allegados con la denuncia, los cuales se relacionan a continuación:

Oficio de fecha 29/12/2025, dando respuesta al derecho de petición del señor Iván Andrés Sánchez Álzate en calidad de Concejal de ente municipal, al cual adjunta los siguientes documentos:

- Acta 071 septuagésima primera sesión ordinaria fecha 16 de noviembre de 2025
- Planilla de asistencia de la sesión del día 16 de noviembre de 2025.
- Se anexa acta 071 como constancia del desarrollo de la sesión y quórum
- Se anexa acta 071 como constancia del desarrollo de la sesión
- Se anexa audio de la sesión del día 16 de noviembre de 2025.
- Se anexa resolución por el cual se reconoce el pago de las sesiones del periodo de noviembre firmada.
- Se adjunta registro presupuestal No. 031 del 03 de diciembre de 2025
- Desde la secretaria del Concejo no se realiza ningún informe en relación con el desarrollo de la sesión del día 16 de noviembre; todo reposa en la acta 071 septuagésima primera sesión ordinaria

NOTA: La presente respuesta se emite en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, es de anotar que la acta 071 no se encuentra firmada aún está en espera de ser aprobada por la mesa directiva

Seguidamente el equipo auditor se dispuso a revisar y evaluar cada una de los documentos relacionados, encontrando la siguiente situación:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-08-2025

En cuanto a lo relacionado en el acta No. 071 de fecha 16 de noviembre de 2025, se evidenció que inicia con el orden del día propuesto; posteriormente, en desarrollo de la sesión se relaciona que:

El presidente hace uso de la palabra, saluda a todos los presentes, siendo las 07:19 P.M. se da inicio a la sesión ordinaria del concejo municipal.

La secretaria hace uso de la palabra, saluda a los honorables concejales y todos los presentes; procede a leer el orden del día.

Primero, llamado a lista y verificación del quorum reglamentario.

Se encuentran en el recinto los honorables concejales Angarita, Lerma, Molina, Montero, Sánchez Castaño, y Vidal. No se encuentra en el recinto el concejal Ceballos, Calle, Enciso, Fierro, Sánchez Álzate, Oscar Segura, Pineda por motivos de salud.

El honorable presidente verifica el quorum reglamentario, hay 6 concejales de 13 concejales.

Segundo, Lectura y aprobación del orden del día.

El presidente del Concejo, Daladier Vidal, tomó la palabra para dejar constancia de que la sesión no pudo continuar debido a la falta de quórum. Informó que en el recinto únicamente se encontraban los concejales Efraín Molina, Montero, Guillermo Angarita, Daladier Vidal, Mario Lerma y Sánchez Castaño, razón por la cual se procedió a levantar la sesión.

El presidente solicita a la secretaria que de lectura a las excusas presentadas por algunos concejales.

Tercero, Continuación elección de secretario(a) del concejo vigencia 2026.

La Secretaria del Concejo Municipal tomó la palabra para dar lectura al documento de excusa presentado por el honorable concejal Harold Eduardo Fierro Vázquez, dirigido al presidente del Concejo. En el escrito, el concejal expone:

- Que actualmente se encuentra cursando estudios de Administración Pública, con fechas y horas límite para la entrega de trabajos académicos, lo cual le impidió asistir a la sesión.
- Que, según el cronograma, la sesión estaba programada para las 9:00 a.m. y no para las 7:00 p.m., horario que afecta sus actividades personales y educativas.
- Que, debido a las dificultades de seguridad que atraviesa el municipio, no considera pertinente realizar sesiones en horas de la noche, recordando antecedentes de falta de garantías por parte de las autoridades competentes.

El documento se presenta como excusa formal por la inasistencia a la sesión del día 16 de noviembre de 2025, y está suscrito por el concejal municipal Harold Eduardo Fierro Vázquez.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-08-2025

La Secretaria del Concejo Municipal dio lectura al segundo oficio de excusa presentado por la honorable concejal Sara Enciso Mahecha, dirigido al presidente del Concejo, señor Dalaví Elvira Lora.

En el documento, fechado en Mariquita, Tolima, el 16 de noviembre de 2025, la concejal expone:

- Que se excusa de no poder asistir a la plenaria convocada por motivos personales y educativos.
- Que, si bien es potestad del presidente modificar los horarios de las sesiones, previamente se había acordado que esta se realizaría a las 9:00 a.m., o eventualmente a las 5:00 p.m., considerando que varios concejales estudian en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. los domingos.
- Que adquirió compromisos académicos con compañeros de la universidad, participando en un seminario sobre temas de medio ambiente en el municipio de Victoria después de las 5:00 p.m.

El oficio concluye solicitando que se acepte la excusa por su inasistencia a la sesión del día, y está suscrito por la honorable concejal Sara Enciso Mahecha.

El presidente del concejo da el uso de la palabra al concejal Guillermo Angarita.

Toma la palabra el concejal Guillermo Angarita, saludo a los presentes, ofreció excusas por la situación presentada en torno a la elección de la secretaria del Concejo. Informó que se encuentran excusados los concejales Sara Enciso y Harold Fierro, además del concejal Edwin Pineda por motivos de salud. Propuso que, conforme al reglamento interno, se otorgue un tiempo de espera de 20 minutos posteriores al inicio de la sesión para permitir la asistencia de los concejales, y que posteriormente el presidente determine las decisiones a tomar.

Presentó disculpas a las personas conectadas a la transmisión por Facebook Live, aclarando que las decisiones corresponden a la plenaria y lamentando la situación ocurrida. Subrayó que el día en que se realice la elección de la secretaria debe hacerse en beneficio del Concejo y ofreció excusas a los aspirantes al cargo, quienes resultaron directamente afectados por la ausencia de los concejales en la sesión.

El presidente del Concejo, Daladier Vidal, tomó la palabra para señalar que, habiendo transcurrido siete minutos desde el inicio de la sesión, se procederá a otorgar un receso de quince minutos con el fin de esperar a los honorables concejales que aún hacen falta en el recinto.

Precisó que respecto al tema de las excusas presentadas, no corresponde al presidente actuar como juez ni parte, sino que serán los entes de control quienes determinen la validez de dichas justificaciones. Recordó al concejal Guillermo Angarita que los concejales ejercen su investidura durante los 365 días del año. Finalmente, dejó constancia de que siendo las 7:30 p.m. se decreta un receso de quince minutos.

El presidente anuncia receso de 13 minutos El presidente del Concejo, Daladier Vidal, tomó la palabra para dejar constancia de la retoma de la sesión a las 7:43 p.m. Señaló que se otorgó el tiempo de espera correspondiente para los honorables concejales que aún hacen falta en el recinto, pero a la fecha no han hecho presencia.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-08-2025

El presidente le cede la palabra a la honorable concejal Luz Estela Sánchez castaño.

La concejal Sánchez castaño hace uso de la palabra, expresa su inconformidad frente a la situación presentada en la sesión. Señaló que siente pena ajena por los aspirantes al cargo de secretaria, quienes también organizan su tiempo, y por los ciudadanos mariquiteños que se conectan a la transmisión y perciben un Concejo desordenado, llegando incluso a calificarlo como un "circo".

Manifestó que esta situación constituye una irresponsabilidad de los concejales, pues fueron elegidos por el pueblo y tienen la obligación de asistir a las convocatorias realizadas por el presidente. Ofreció disculpas tanto a la comunidad como a los aspirantes presentes, reiterando que la ausencia de varios concejales representa una falta de respeto hacia la corporación, los aspirantes y los mismos concejales que cumplen con su deber.

Concluyó lamentando que este tipo de hechos no sea la primera vez que ocurre y subrayó la necesidad de mayor compromiso institucional.

El presidente le cede la palabra al honorable concejal Carlos Alberto Montero.

El concejal Montero hace uso de la palabra, agradecer al presidente y, al igual que sus compañeros, ofrecer disculpas a los postulados al cargo de Secretaría del Concejo, así como dar la bienvenida a las personas presentes en la barra.

Manifestó su extrañeza por la situación y solicitó al presidente que se dé lectura al reglamento interno del Concejo, específicamente en lo referente al régimen disciplinario, para conocer las disposiciones aplicables cuando un concejal no asiste al recinto durante una sesión y las consecuencias que ello acarrea.

Concluyó reiterando su petición de que se lea la parte correspondiente del reglamento interno, a fin de que quede claridad sobre las responsabilidades y efectos de la inasistencia de los concejales.

El presidente del concejo da el uso de la palabra al concejal Efraín Molina.

Toma la palabra el concejal Molina, saludo a los presentes, intervino para señalar que la responsabilidad de asistir a las sesiones recae en cada concejal. Explicó que debió abandonar un evento en Pueblo Nuevo para acudir al recinto, pues además de la obligación institucional, la asistencia es requisito para el reconocimiento de la sesión. Indicó que su expectativa era que en la jornada se eligiera a la nueva secretaria del Concejo, por lo cual ofreció disculpas a los aspirantes, reconociendo que ellos también tienen compromisos familiares y personales.

Recordó que la primera sesión fue especialmente caliente y bochornosa, y que la citación para el día siguiente generó dificultades de asistencia entre algunos compañeros, quienes presentaron sus excusas. Planteó la inquietud sobre qué hacer si en una nueva convocatoria tampoco se logra quórum, advirtiendo que la agenda del Concejo es amplia e incluye controles políticos y proyectos relevantes, como el estudio del presupuesto municipal, cuyo primer debate en comisión tiene plazo inmediato.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-08-2025

Manifestó su preocupación por que las sesiones se extienden sin avances concretos, y sugirió que se contacte a los concejales al finalizar la sesión o en la mañana siguiente para confirmar su asistencia. Subrayó que debe haber una definición clara en la elección de la secretaria, sea entre las candidatas o el único aspirante hombre, evitando prolongar el proceso en varias sesiones. Concluyó reiterando que el pueblo confía en el Concejo para trabajar por el municipio y que las decisiones deben tomarse con responsabilidad y prontitud.

El presidente le cede la palabra al honorable concejal Carlos Alberto Montero.

El concejal Montero hace uso de la palabra, manifiesta su preocupación respecto a los términos legales y procedimentales de la elección de la secretaria del Concejo. Señaló que es necesario precisar hasta cuándo vencen dichos plazos, ya que el proceso debe adelantarse sin dilaciones y, en caso de repetirse, se requerirían 15 días adicionales para convocar nuevamente.

Planteó la inquietud sobre si, en caso de reiniciarse el procedimiento, los ciudadanos aspirantes podrían postularse de nuevo, considerando la situación presentada en la sesión del día. Concluyó solicitando claridad sobre los términos y las consecuencias de la inasistencia que impidió la elección programada.

El presidente le cede la palabra al honorable concejal Mario Lerma.

El concejal Lerma hace uso de la palabra, expresar su inconformidad frente a la falta de sentido de pertenencia evidenciada en la sesión. Señaló que resulta comprensible que uno o dos concejales presenten excusas, pero que la ausencia de seis concejales constituye una falta de respeto hacia la comunidad, especialmente en el marco de una votación tan importante como la elección de secretario o secretaria del Concejo.

Ofreció disculpas a los tres aspirantes al cargo, manifestando que la situación no tiene presentación y deja a la corporación en una imagen de "show" frente a la ciudadanía. Indicó que lo ocurrido parece reflejar una guerra interna o un posible sabotaje, lo cual afecta gravemente el funcionamiento del Concejo.

Concluyó reiterando su preocupación por lo que viene sucediendo en la corporación y dejando constancia de su llamado a la responsabilidad institucional.

El presidente del Concejo, Daladier Vidal, respondió a la inquietud planteada por el concejal Carlos Alberto Montero, manifestando que el tema de la elección de la secretaria o secretario del Concejo debe ser remitido a los entes de control, dado que existe una resolución que fija fechas específicas y cambia el contexto de la convocatoria. Recordó que la fecha establecida para la elección era el 15 de noviembre, y que los concejales ausentes no aprobaron el alargue, razón por la cual la sesión de hoy se realizó como continuación del proceso.

Indicó que toda la documentación será enviada a la Procuraduría, Contraloría y demás entes competentes, dejando constancia de lo ocurrido. Aclaró que no le corresponde al presidente determinar la validez de las excusas presentadas, pues esa función corresponde a los órganos de control. Reiteró que los concejales ejercen su investidura los 365 días del año, y que la única excusa válida es la incapacidad médica, como la presentada por el concejal Edwin Pineda con soporte documental.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-08-2025

Precisó que el reglamento interno no contempla como excusa el hecho de estar estudiando, y que la flexibilidad otorgada en algunos casos es una decisión de carácter administrativo, no normativo. Subrayó que el proceso de elección tiene un plazo de 15 días, y que una vez elegido el secretario o secretaria, se cuenta con otros 15 días para la posesión, de manera que el cargo debe estar en firme el 1 de enero del año siguiente.

Finalmente, dejó constancia de que el presidente es autónomo para fijar el día y la hora de las sesiones, y que los cronogramas entregados siempre se señalaron como sujetos a modificaciones. Reiteró que las excusas deben ser evaluadas por los entes de control y lamentó la situación frente a los aspirantes y la comunidad, destacando que lo ocurrido representa una falta de respeto institucional.

El presidente le cede la palabra a la honorable concejal Luz Estela Sánchez castaño.

La concejal Sánchez castaño hace uso de la palabra, tomó la palabra para realizar una apreciación respecto a las excusas presentadas. Manifestó su curiosidad frente al argumento del concejal Harold Fierro sobre los temas de seguridad, señalando que en ocasiones anteriores el Concejo ha sesionado en horarios más exigentes, como la una de la mañana, las doce de la noche o las cuatro de la mañana, sin que ello hubiera sido impedimento para la asistencia.

Expresó que resulta llamativo que en esta oportunidad, siendo la sesión a las 7:00 p.m., se alegue temor por razones de seguridad, dejando constancia de su observación ante la plenaria.

El presidente del Concejo, Daladier Vidal, tomó la palabra para precisar que uno de los concejales presentes en el recinto manifestó tener una amenaza, situación que es distinta a las excusas ordinarias. Señaló que, conforme al reglamento interno, cuando existe una amenaza o problemas de orden público, se debe garantizar la posibilidad de realizar la sesión de manera virtual, con derecho al reconocimiento de la asistencia.

Indicó que esta es la única condición que ampara a los concejales en tales circunstancias. Finalmente, manifestó que no hay más asuntos por tratar en la jornada, y dejó constancia de que la sesión no pudo continuar por falta de quórum.

El presidente del concejo da el uso de la palabra al concejal Guillermo Angarita.

Toma la palabra el concejal Guillermo Angarita, manifestar que el Concejo de San Sebastián de Mariquita se encuentra afiliado a la Federación Nacional de Concejales – FENACON, entidad que orienta jurídicamente y normativamente a las corporaciones cuando surgen inconvenientes. Propuso que se solicite un concepto jurídico a FENACON frente a la situación actual que atraviesa el Concejo.

Recordó que ya se han radicado dos excusas formales y que el concejal Edwin Pineda se encuentra ausente por motivos de salud debidamente soportados. Señaló que, en su criterio, los concejales que no se excusaron deberían manifestarse por escrito en un plazo de 24 a 72 horas, explicando las razones de su inasistencia, y que los entes de control adelanten las investigaciones correspondientes.

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-08-2025

Cuestionó que algunos concejales hagan campaña solicitando apoyo ciudadano pero no asistan al recinto para cumplir con su deber de votar en la elección de la secretaria del Concejo. Subrayó que este proceso no debe seguir dilatándose, pues existen tres aspirantes que merecen respeto y definición.

Finalmente, advirtió que el Concejo cuenta con una agenda amplia que incluye proyectos radicados, controles políticos, cuestionarios y estudios en comisión, y que podría configurarse una falta grave si al cierre del periodo no se cuenta con un secretario electo y posesionado. Solicitó al presidente tomar la mejor decisión en beneficio de la corporación y de la comunidad.

Cuarto, Propositiones y varios.

Quinto, Cierre y convocatoria.

El presidente del concejo cierra la sesión siendo las 08:00 P.M. por falta de quorum y convoca 17 de noviembre del 2025, hora 5:00 P.M.

[...]

Posteriormente, se evidencia la planilla de asistencia, donde se observa el número de Concejales que asistieron a la citada sesión, donde se evidenció que sólo asistieron seis (6) Concejales, así:

SEPTUAGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA			
NOVIEMBRE 16 DE 2025			
ITEM	NOMBRE	HORA	FIRMA
1	ANGARITA GONZALEZ GUILLERMO CECILIO	✓	
2	CALLE RIVERA ALFONSO	-0-	NO ASISTIO
3	CEBALLOS MUÑOZ DIEGO FERNANDO	-0-	NO ASISTIO
4	ENCISO MAHECHA SARA	-0-	NO ASISTIO
5	FIERRO VASQUEZ HAROL EDUARDO	-0-	NO ASISTIO
6	LERMA FLOREZ MARIO FERNANDO	✓	
7	MOLINA ROBLES JOSE EFRAIN	✓	
8	MONTERO MEJIA CARLOS ALBERTO	✓	
9	PINEDA LOPEZ EDWIN URIEL	-0-	NO ASISTE Por temas de salud
10	SANCHEZ ALZATE IVAN ANDRES	-0-	NO ASISTIO
11	SANCHEZ CASTAÑO LUZ ESTELA	✓	
12	SEGURA MARTINEZ OSCAR JAVIER	✓	NO ASISTIO
13	VIDAL LORA DALADIER	✓	

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-08-2025

También se observó el registro Presupuestal No. 031 de fecha 3/12/2025 por valor de \$75.856.384; así:

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA www.concejo-sansebastiandemariquita-tolima.gov.co	 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA															
Nit. 900105660-8																
REGISTRO PRESUPUESTAL No. 031 HONORARIOS CONCEJALES <i>El suscrito presidente del Concejo Municipal</i>																
CERTIFICA : Que en el rubro presupuestal de Gastos Vigente denominado:																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cod. Pptal</th> <th>Nombre de la cuenta</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.1.1</td> <td>Gastos de Personal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1.1.01.03</td> <td>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.1.1.01.03.006</td> <td>honorarios concejales</td> <td>\$ 75.856.384</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 75.856.384</td> </tr> </tbody> </table>	Cod. Pptal	Nombre de la cuenta	Valor	2.1.1	Gastos de Personal		2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		2.1.1.01.03.006	honorarios concejales	\$ 75.856.384	TOTAL		\$ 75.856.384	
Cod. Pptal	Nombre de la cuenta	Valor														
2.1.1	Gastos de Personal															
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial															
2.1.1.01.03.006	honorarios concejales	\$ 75.856.384														
TOTAL		\$ 75.856.384														
Del presupuesto correspondiente a la vigencia de 2025, existe a la fecha Disponibilidad presupuestal No. 031, Por valor de \$75856384																
OBJETO:	Honorarios de los Concejales por asistir a sesiones ordinarias los días 01,05,06,07,09,10,11,12,13,14,15,16,18, 19,20,21,24,25,27,28, 29 Y 30 de Noviembre 2025															
BENEFICIARIO:	Concejales municipio San Sebastián de Mariquita															
Se expide en San Sebastian de Mariquita, a los 03 días del mes de diciembre de 2025																
 DALADIER VIDAL LORA Presidente del Concejo																
Concejo Municipal de San Sebastián de Mariquita Palacio Municipal El mangostino. Calle 4 Carrera 3 Esquina. Piso 2 concejo@sansebastiandemariquita-tolima.gov.co																

Finalmente, se evidencia la Resolución No. 045 del 3/12/2025 "**Por medio de la cual se reconoce el pago de Honorarios a los miembros del Concejo Municipal**", por la cual se reconoce el pago de 22 sesiones ordinarias que se realizaron los días: 01, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 27, 28, 29 y 30 de noviembre de 2025 a los concejales que se relacionan a continuación:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - la contraloría del ciudadano -	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-08-2025

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	No.	SESION	TOTAL	VALOR A PAGAR	FIRMA
1	ANGARITA GONZALEZ GUILLERMO CECILIO	93338290	22	\$ 296.314	\$ 6.518.908	\$ 6.518.908	
2	CALLE RIVERA ALFONSO	6913091	21	\$ 296.314	\$ 6.222.594	\$ 4.894.494	
3	CEBALLOS MUÑOZ DIEGO FERNANDO	1111201570	21	\$ 296.314	\$ 6.222.594	\$ 5.262.775	
4	ENCISO MAHECHA SARA	51731413	21	\$ 296.314	\$ 6.222.594	\$ 6.222.594	
5	FIERRO VASQUEZ HAROL EDUARDO	1111197186	21	\$ 296.314	\$ 6.222.594	\$ 6.222.594	
6	LERMA FLOREZ MARIO FERNANDO	93338413	22	\$ 296.314	\$ 6.518.908	\$ 5.968.908	
7	MOLINA ROBLES JOSE EFRAIN	93438698	22	\$ 296.314	\$ 6.518.908	\$ 6.518.908	
8	MONTERO MEJIA CARLOS ALBERTO	93438344	22	\$ 296.314	\$ 6.518.908	\$ 4.951.408	
9	PINEDA LOPEZ EDWIN URIEL	1015392870	1	\$ 296.314	\$ 296.314	\$ 296.314	
10	SANCHEZ ALZATE IVAN ANDRES	1111203751	21	\$ 296.314	\$ 6.222.594	\$ 6.222.594	
11	SANCHEZ CASTAÑO LUZ ESTELA	30315438	22	\$ 296.314	\$ 6.518.908	\$ 617.408	
12	SEGURA MARTINEZ OSCAR JAVIER	93439000	18	\$ 296.314	\$ 5.333.652	\$ 5.333.652	
13	VIDAL LORA DALADIER	78749337	22	\$ 296.314	\$ 6.518.908	\$ 6.518.908	
TOTAL					\$ 75.856.384	\$ 65.549.465	

Tras el análisis de los hechos objeto de la denuncia, la evaluación de la documentación allegada y la revisión del Acuerdo 007 de 2017, por medio del cual se adopta el Reglamento del Concejo Municipal de Mariquita, se verificó lo siguiente:

Artículo 43. Deberes.

Numeral a) **Asistir puntualmente a las sesiones del Concejo en pleno y de las comisiones a que pertenezca**

[...]

Artículo 44.- Derechos: El Concejal tiene los siguientes derechos principales:

[...]

Numeral e) **Al reconocimiento y pago de honorarios por su asistencia comprobada a las sesiones plenarias de la corporación, conforme a la reglamentación legal.**

[...]

Con fundamento en las disposiciones reglamentarias citadas y en las pruebas recaudadas durante la Actuación Especial de Fiscalización, este ente de control evaluó los hechos relacionados con el presunto pago irregular de honorarios a los concejales del Municipio de San Sebastián de Mariquita por la sesión celebrada el 16 de noviembre de 2025.

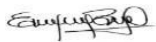
	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F102-PM-CF-04	FECHA APROBACIÓN: 07-08-2025

Del análisis efectuado se estableció que el reconocimiento y pago de los honorarios se sustentó en la asistencia comprobada de los concejales a la sesión plenaria, circunstancia que se encuentra prevista como requisito para su reconocimiento tanto en el Reglamento Interno de la Corporación como en la normativa que regula la materia. En consecuencia, no se evidenció el incumplimiento de los requisitos legales para efectuar dicho pago.

En ese orden de ideas, los elementos de juicio recaudados no permiten establecer la existencia de un pago carente de sustento jurídico ni la configuración de un presunto detrimento patrimonial al erario. Por lo tanto, no se encontraron fundamentos fácticos ni jurídicos suficientes que permitan determinar la existencia de un daño patrimonial derivado de los hechos denunciados.

Bajo este contexto y de acuerdo a lo normado en la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, y la resolución interna No. 008 de 2014; es claro para esta dependencia, que no es procedente iniciar un procedimiento de Responsabilidad Fiscal o dar traslado a otras instancias, al no existir el hecho generador de las presuntas irregularidades planteadas por el denunciante en el caso de la situación sub-examine. De esta manera se atendió la denuncia 004 de 2026, de acuerdo con directrices impartidas por el despacho de la señora Contralora Departamental.


YESICA LOZANO NORIEGA
 Contralora Departamental del Tolima



Edna Constanza Bernal Valderrama

Directora de Control Fiscal y Medio Ambiente

Proyectó: Líder de auditoría / Aprobó: CTDA (Comité Técnico de Auditoría)